



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PPAVG 03/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Evaluación Externa	Evaluación Externa de Diseño del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género
Recomendación	RECOMENDACIÓN PPAVG 03/2015: Revisar mediante el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML) el diseño del PPAVG, con el objetivo de incorporar componentes y actividades que contribuyan de manera significativa a combatir la problemática social identificada en la población objetivo y contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas al nivel sectorial. Como resultado se debe lograr congruencia programática, es decir, que en los Lineamientos y Mecanismos de Operación del PPAVG se presente un diagnóstico con la clara identificación del problema social atendido, sus efectos y las causas atendidas; derivado del cual se deben establecer el objetivo general y los objetivos específicos de programa; los que a su vez se verán reflejados en metas físicas y en indicadores que monitoreen su cumplimiento. La Matriz de Indicadores del PPAVG debe contar con indicadores al nivel de fin, propósito, componentes y actividades, tal como lo establece la MML, es decir, un equilibrio entre indicadores de gestión y de resultados.
Autoridad a la que está dirigida	Secretaría de Salud del Distrito Federal (Aceptada, mediante oficio SSDF/SSMI/PPAVG/0916/2015)
Medios de verificación de cumplimiento	La presente recomendación se tendrá por atendida con la publicación de los Lineamientos y Mecanismos de Operación del PPAVG en la página electrónica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal con las características solicitadas y en un lugar visible para las y los posibles usuarios.
Información presentada para dar cumplimiento	CEDS/DG/625/2015. Se hizo de conocimiento la Recomendación original. SSDF/SSMI/PPAVG/0916/2015. Derivado de que en el ejercicio 2015 el Programa funciona como actividad institucional, ya no es aplicable la elaboración de la Reglas de Operación, como lo establece la planeación y ejecución de programas sociales. CEDS/DG/736/2015. Oficio enviado por Evalúa CDMX a SEDESA, donde le solicita ampliar los argumento sobre la no aceptación. SSDF/SSMI/0999/2015. En virtud de que en ejercicio 2015 las acciones de prevención y atención de la violencia de género funcionan como actividad institucional, no se elaboraron Reglas de Operación para la evaluación respectiva; sin embargo, el desarrollo de las acciones se realiza de la misma forma como se llevaron a cabo en el año 2014; sin embargo en el presente año se realizó la evaluación interna del Programa con base en la Metodología de Marco Lógico, por lo que las acciones se han estado alineando a dicha





evaluación. En el transcurso de los próximos días se incorporará dicha evaluación a la página web de Prevención y Atención de la Violencia de Género de la SEDESA del DF.

CEDS/DG/091/2016: Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Salud, en el cual se solicita se envíe información oficial y documentación soporte

SSDF/SSMI/0084/2016. Se envió el "Diagnóstico acerca de las condiciones actuales de la violencia de género en la Ciudad de México" y "Los lineamientos y mecanismos de operación de la Actividad Institucional de Prevención y Atención de la Violencia de Género". De acuerdo con los medios de verificación solicitados, le informo que serán publicados en el portal de internet de esta Secretaría.

1. Diagnóstico

Objetivo: Realizar un diagnóstico acerca de las condiciones actuales de la violencia de género en el Distrito Federal [Ciudad de México], en donde se determine, caracterice y cuantifique el problema, su magnitud y distribución, las causas y los efectos de la salud, sociales y económicos; con el propósito de que a partir de sus hallazgos se incorporen al PPAVG [AIPAVG] elementos que potencien su modelo de atención y sus alcances en la problemática atendida.

CAUSAS Y EFECTOS PSICOEMOCIONALES EN LA SALUD

La autoestima se define como la percepción, valoración, aceptación, respeto y confianza que una persona tiene sobre sí misma y la cual está ligada a las experiencias familiares, escolares y sociales; se puede modificar a lo largo de la vida, ya que tiene que ver con el ambiente en el que la persona se desarrolle.

La obtención del amor y su desarrollo (noviazgo, enamoramiento y matrimonio), ejerce, en general, un efecto beneficioso sobre la salud física y mental de ambos sexos, dicho efecto es menor en las mujeres, debido a las asimetrías tradicionales en la distribución de cargas, y al mayor impacto en la salud mental de la mujer de una mala relación.

Por lo tanto las mujeres han aprendido que a lo largo de su trayectoria el pertenecer al otro o los otros, dejando que su autoestima dependa profundamente de su aceptación. La subjetividad femenina es moldeada para que cada mujer asuma un segundo plano, ya sea con su pareja o en la familia, desarrollando actividades de abnegación, dando todo, sin recibir nada a cambio (Lagarde, 2001).

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Los datos obtenidos por la Secretaría de Salud y por el INEGI en las Encuestas Nacionales sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM, 2006), y sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2011), advierten que el principal agresor es la pareja.

La ENVIM informa que hasta el 2006, 6 de cada 10 mujeres mexicanas habían vivido





alguna situación de violencia; la prevalencia de violencia económica corresponde al 4.4% y se considera que de los reactivos evaluados, el más frecuente fue "se enojó y le dio menos dinero o gasto". Cabe destacar que la Ciudad de México, antes Distrito Federal, se encontró dentro de las primeras 10 entidades con predominio de violencia contra las mujeres: física, sexual, psicológica y económica.

La ENDIREH 2011 indica que el 33.6% de las mujeres entrevistadas mayores de 15 años casadas o unidas han vivido algún tipo de violencia atribuida a su condición de género, el 56.4% de estas mujeres reportó violencia económica, ésta entendida como "un medio de dominación que niega a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, se incluye el chantaje y/o la manipulación económica que intenten limitar su capacidad para trabajar o que tenga como finalidad apropiarse o despojarla de sus bienes". Así mismo, los resultados muestran que el 64.3% de mujeres mayores de 15 años alguna vez unidas, vivieron al menos una situación de violencia ejercida por su ex pareja durante la relación; de éstas 71.2% reportó violencia económica. La distribución porcentual de las mujeres solteras con novio o ex novio, según la condición de violencia fue de 37.2% en donde el 99.4% vivió violencia emocional y económica.

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

¿A quiénes atiende?

La SEDESA atiende a todas aquellas personas que habitan o cursan por la ciudad de México y que no cuenten con algún tipo de prestación social en materia de salud. No obstante, se cuenta con la política de "cero rechazo", por lo que no se excluye a las personas mencionadas.

¿A quiénes brinda atención la Actividad Institucional de Prevención y Atención de la Violencia de Género?

Al estar sustentada en la Norma Oficial Mexicana 046 "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios de prevención y atención", la AIPAVG brinda atención en materia de salud, a cualquier persona, independientemente de su etapa de vida y sexo, que se vea involucrada en alguna dinámica de violencia por su condición de género.

¿A cuántas personas se atendieron en el 2015?

- 20, 505 atenciones otorgadas a personas por lesiones o padecimientos producto de la violencia de género.
- 21,135 atenciones otorgadas en sesiones de psicoterapia individual o de grupo a





mujeres en situación de violencia basada en el género.

- 533 personas entrevistadas (58% mujeres y 42% hombres) por facilitadoras y facilitadores de la Intervención reeducativa a víctimas y agresores de violencia de pareja.

Los años 2014 y 2015 han sido cruciales para la Actividad Institucional de Prevención y Atención de la violencia de Género. Se incrementaron los espacios de atención de 15 a 17 SEPAVIGE, los horarios se extendieron al turno vespertino y en algunas unidades médicas en fines de semana. Así mismo, a partir del mes de agosto del 2015 se dio inicio a la Intervención reeducativa a víctimas y agresores de pareja, estrategia que se está operando en 6 unidades médicas de los Servicios de Salud Pública de la CDMX y de la SEDESA, en sus oficinas centrales y en un espacio de la sociedad civil.

Se cuenta con toda una red de referencia y contrarreferencia para derivar a usuarias y/o usuarios a espacios competentes para atención fuera de los servicios médicos.

Constantemente se capacita al personal sanitario en NOM 046 SSA2 2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios de prevención y atención; Abuso laboral y acoso sexual; Derechos Humanos de las mujeres; buenas prácticas en salas de obstetricia; Protocolos de atención psicológica para casos de violencia de género, y Formación de facilitadoras y facilitadores para la estrategia reeducativa.

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo

Difundir y transparentar los mecanismos de acceso para las y los usuarios a la Actividad Institucional de Prevención y Atención de la Violencia de Género, a fin de coadyuvar en la disminución de la incidencia de daños, secuelas y complicaciones de las personas usuarias de servicios de salud, víctimas o agresores de violencia de género, mediante la detección y atención oportunas, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de salud de las unidades médicas del Sistema de Salud del Distrito Federal; con el propósito de coadyuvar en la limitación de los riesgos y daños a la salud, complicaciones y secuelas producidas por este problema de salud pública.

Propósito y requisitos de acceso

Esta actividad consiste en la prestación de servicios en prevención y atención médica y psicológica a las personas víctimas de la violencia de género y únicamente se requiere que la persona interesada solicite los servicios en alguno de los Centros de Salud u

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





Hospitales de la Red de la Ciudad de México.

Metas físicas 2016

Acciones para la promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres.	Número de acciones anuales	Número de acciones mensuales
Otorgar pláticas preventivas sobre violencia de género	120,000	10,000
Capacitar y actualizar al personal de salud en materia de equidad de género y para la detección y atención integral oportuna de la violencia de género.	6,000	500
Realizar acciones para la prevención y atención de la violencia laboral y acoso sexual entre trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.	300	25
Distribuir materiales de promoción y difusión de la equidad de género en salud y de prevención de la violencia de género.	500,000	41,660
Total de acciones	506,420	52,185

Acciones para la atención integral a víctimas de violencia de género.	Número de acciones anuales	Número de acciones mensuales
Otorgar atención médica a personas con lesiones o padecimientos producto de la violencia de género.	12,000	1,000
Otorgar atención psicológica, individual o grupal, a víctimas de violencia de género.	16,000	1,333
Detección de víctimas de violencia de género.	50,000	4,166
Total de acciones	78,000	6,499

Información Recabada por Evalúa DF

Se verificó que los "Lineamientos y mecanismos de operación de la actividad institucional de prevención y atención de la violencia de género" estuvieran publicados en la página de internet de la Secretaría, mediante el siguiente enlace electrónico puede ser consultado: <http://data.salud.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-y-acciones/ppavg>

Información Recabada por Evalúa DF

Se verificó que los "Lineamientos y mecanismos de operación de la actividad institucional de prevención y atención de la violencia de género" estuvieran publicados en la página de internet de la Secretaría, mediante el siguiente enlace electrónico puede ser consultado:





Resumen Narrativo		Objetivo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación		Supuestos	
FIN	Contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia de género y con igualdad de oportunidades.	Detectar de manera oportuna casos de violencia de género	Incidencia de casos de violencia de género	Encuesta Nacional ENDREH 2014 http://www.inegi.gob.mx/boletines/2014/07/2014072014045321.pdf	Supuestos Propósito - Fin	Cultura basada en el desconocimiento y falta de respeto en materia de D.H.	
PROPOSITO Objetivo del Programa	Disminuir de forma gradual y permanente la desigualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, a través de la promoción de una cultura de igualdad entre ambos y la prevención y atención de casos de violencia familiar y de género. La población identifica con oportunidad las situaciones de violencia de género en sus relaciones familiares y/o de pareja.	Ha disminuido la reincidencia de casos de violencia de género	Reincidencia de pacientes en situación de violencia de género	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Propósito - Fin	Inequidades entre hombres y mujeres	
COMPONENTE S Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Prevención de la Violencia de Género	Mejorar el nivel de conocimiento de la población usuaria respecto a violencia de género	Promedio de población informada en materia de violencia de género	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos	Reproducción de patrones familiares y sociales históricos, desconocimiento y poco interés en el tema.
	Componente 2	Prestación de Servicios de salud	Conocer, atender y resolver los daños, secuelas y complicaciones de las personas víctimas de violencia.	Promedio de población atendida por causas de violencia de género	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos		Deficiencias en la atención de víctimas de violencia de género
	Componente 3	Capacitación, educación continua e investigación	Sensibilizar al personal en salud referente a la atención de víctimas de violencia de género.	Porcentaje de personal en salud capacitado en materia de violencia de género	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos		Bajo Nivel de capacitación del personal de salud
	Componente 4	Coordinación institucional e intersectorial	Ofrecer atención integral a víctimas de violencia de género	Promedio de reuniones con otras instituciones en materia de violencia de género	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos		Abuso del poder
Actividades o Procesos de Gestión y Producción de Componentes	COMPONENTE 1: Prevención de la Violencia de Género						
	Actividad 1.1	Otorgar pláticas preventivas	- Pláticas preventivas en donde se explica qué es la violencia de género, su desarrollo y cómo impacta en la salud y en la vida cotidiana.	Porcentaje de pláticas otorgadas	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes	Mitos respecto a masculinidad y feminidad
	Actividad 1.2	Distribuir de materiales de promoción y difusión.	- Distribución de trípticos, dípticos y volantes, sobre violencia de género.	Porcentaje de material entregado	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos		Materiales no llegan a tiempo
	COMPONENTE 2: Prestación de Servicios de Salud						
	Actividad 2.1	Atención psicológica especializada.	Atención psicológica especializada, individual y grupal en casos de violencia de género.	Porcentaje de atención de pacientes programados	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes	Pago injusto
	COMPONENTE 3: Capacitación, educación continua e investigación						
Actividad 3.1	Otorgar cursos de capacitación a profesionales de la salud	Capacitar a los directivos y al personal de salud en materia de igualdad de género, abuso laboral, acoso sexual y violencia de género	Porcentaje de cursos realizados	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes	Personal poco sensible al tema de violencia deficiencia en la atención.	
COMPONENTE 4: Coordinación institucional e intersectorial							
Actividad 4.1	Referencia y contrareferencia de pacientes	Crear vínculos y coordinación con otras instituciones para la atención integral de víctimas de violencia de género	Promedio de pacientes referidos	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes	Abuso del poder	
<p>Información Recabada por Evalúa DF Se verificó que el "Diagnóstico acerca de las condiciones actuales de la violencia de género" estuviera publicado en la página de internet de la Secretaría, mediante el siguiente enlace electrónico puede ser consultado: http://data.salud.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-y-acciones/ppavg</p>							

Con base en lo antes expuesto, en la **III Sesión Ordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la Recomendación PPAVG 03/2015 derivada de la Evaluación Externa de Diseño del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN PPAVG 03/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

